



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-127274986-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 26 de Octubre de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-68527170- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2108-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2022-68536033-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2588/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.26 10:20:35 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.26 10:20:35 -03:00

MIGUEL ANGEL ABDELNUR  
Abogado  
Tº XXV - Fº 210 - C.A.L.P.  
Tº 43 - Fº 691 - C.P.A.C.I.F.

MIGUEL ANGEL ABDELNUR  
Abogado  
Tº XXV - Fº 210 - C.A.L.P.  
Tº 43 - Fº 691 - C.P.A.C.I.F.

MIGUEL ANGEL ABDELNUR  
Abogado  
Tº XXV - Fº 210 - C.A.L.P.  
Tº 43 - Fº 691 - C.P.A.C.I.F.

Edith Amalia Solari  
TESORERA

SILVINA MARIEL GRANDE CAMARA  
Secretario General

AEE convenio colectivo abril 2022

En la Ciudad de La Plata, a los <sup>28</sup>..... días del mes de Abril de 2022, se reúnen en la sede del **COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** (en adelante EL COLEGIO), sita en calle 13 nº 770 de La Plata, por una parte, en representación del **COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**: Not. **Guillermo Aníbal LONGHI**, DNI 20.330.141, en su carácter de integrante de la Comisión Negociadora del mencionado COLEGIO, con el patrocinio del Dr. **Miguel Ángel ABDELNUR**, DNI 8.350.514, manteniendo el domicilio constituido en la calle Av. Córdoba nro. 1584 – Piso 4to – Dto B de la CABA; y por la otra parte, en representación de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, Personería Gremial nro. 1255/72, la Sra. **Silvina Mariel GRANDE CAMARA** Secretario General DNI 22.870.255, y la Sra. **Edith Amalia SOLARI**, Tesorero, DNI 16.761.377, en su condición de integrantes de la Comisión Negociadora de la mencionada Asociación Gremial, con el patrocinio letrado del Dr. **Alejandro Miguel DEL FRANCO**, DNI 13.423.272, manteniendo el domicilio constituido en Rivadavia nro. 1157 – Piso 9no – Dto. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de intensas tratativas, las partes en conjunto ACUERDAN:

**PRIMERO:** Con motivo de las negociaciones salariales correspondientes al año 2021, se acordó establecer un incremento en los salarios básicos correspondientes a las categorías establecidas en el art. 8 del CCT 358/03. Teniendo en cuenta esa premisa las partes establecen lo siguiente:

- a) Convenir un incremento salarial del 15%, sobre el salario básico de Marzo de 2022, y a partir del periodo Abril de 2022 (se percibe los primeros cuatro días hábiles de Mayo de 2022).
- b) Convenir un incremento salarial del 10%, sobre el salario básico de Marzo de 2022, y a partir del periodo Julio de 2022 (se percibe los primeros cuatro días hábiles de Agosto de 2022).

Alejandro Dei Franco  
ABOGADO

IF-2022-68536033-APN-DGD#MT

- c) Convenir un incremento salarial del 15%, sobre el salario básico de Marzo de 2022, y a partir del periodo Septiembre de 2022 (se percibe los primeros cuatro días hábiles de Octubre de 2022).

**SEGUNDO:** En consecuencia, los sueldos básicos quedaran conformados de acuerdo al siguiente cuadro:

Periodo	Auxiliar General	Liquidador	Protocolista	Oficial Mayor
Abril 2022 (a percibirse en Mayo de 2022)	Básico \$ 57.470 P. Asistencia \$ 2.880	Básico \$ 63.490 P. Asistencia \$ 2.880	Básico \$ 69.665 P. Asistencia \$ 2.880	Básico \$ 81.855 P. Asistencia \$ 2.880
Julio 2022 (a percibirse en Agosto de 2022)	Básico \$ 62.470 P. Asistencia \$ 3.130	Básico \$ 69.015 P. Asistencia \$ 3.130	Básico \$ 75.725 P. Asistencia \$ 3.130	Básico \$ 88.975 P. Asistencia \$ 3.130
Septiembre 2022 (a percibirse en Octubre de 2022)	Básico \$ 69.970 P. Asistencia \$ 3.500	Básico \$ 77.300 P. Asistencia \$ 3.500	Básico \$ 84.815 P. Asistencia \$ 3.500	Básico \$ 99.655 P. Asistencia \$ 3.500

Antigüedad: Se mantiene el uno por ciento (1%) del salario que perciba el trabajador por cada año aniversario contado desde la fecha de ingreso.

A estos salarios básicos deberán agregarse los adicionales previstos en el CCT 358/03 que rige la actividad.

**TERCERO:** Las partes asumen el compromiso de reunirse la primera semana de noviembre de 2022, en el lugar que convengan, a fin de revisar las pautas salariales antes establecidas, atendiendo a la realidad económica prevista para el año 2022 y en particular la de la actividad notarial.

**CUARTO:** Las partes establecen que la retención y pago del importe fijado en el artículo 32 de la ley 6925, modificada por el Decreto-Ley 8566 -- que actualmente asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA (\$ 170) -- sea elevada a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250). Las partes manifiestan su intención de que el aumento del aporte antes establecido rija a partir del periodo Mayo de 2022,

quedando en claro que su definitiva fecha de entrada en vigencia depende de la adaptación al sistema operativo SIEsBA que está a cargo de la autoridad impositiva. Ambas partes se encuentran autorizadas a realizar todas las gestiones necesarias para que ello se concrete.

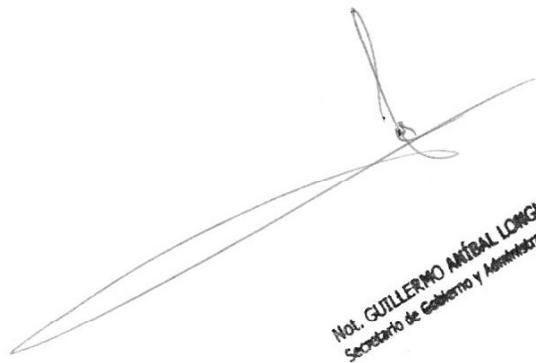
Según lo establecido en el art. 9 inc. g) del CCT 358/03, en el caso que el escribano no tenga empleados, abonará dicho importe de su peculio.

**QUINTO:** Las partes expresan que el presente acuerdo tendrá vigencia y es de cumplimiento obligatorio a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la homologación que habrá de solicitarse al Ministerio de Trabajo en forma inmediata.

**SEXTO:** Las partes ratificamos en todos y cada uno de sus términos el contenido del presente acuerdo, solicitando su homologación e incorporación al convenio colectivo que rige la actividad.

En este estado, y siendo las 9.30 hs. se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes, previa lectura.

Se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada al inicio.



Not. GUILLERMO ARRIBAS LONGHI  
Secretario de Gobierno y Administración



Alejandro Del Franco  
ABOGADO



IVINA MARIEL GRANDE CAMARA  
Secretario General



Edith Amalia Solari  
TESORERA



MIGUEL ÁNGEL ABDELLOUF

IF-2022-68536033-APN-DGD#MT

Tº XXV - Fº 210 - C.A.L.P.  
Tº 43 - Fº 891 - C.P.A.C.F.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 2108-23 Acu 2588-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.